



gaceta electoral
órgano de difusión del instituto
electoral del estado de México

Año 12, Número 51.

Publicación cuatrimestral, mayo de 2017
Editor responsable: Igor Vivero Avila
Núm. de Certificado de Reserva de Derechos de
Uso Exclusivo de Título: 04-2008-061314570300-109
Núm. de Certificado de Licitud de Título: 14980
Núm. de Certificado de Licitud de Contenido: 14980
ISSN: 1870-6711

Domicilio de la publicación y del distribuidor:
Paseo Toluca n.º 944,
col. Santa Ana Tlapaltitlán, C. P. 50160, Toluca, México.

Impreso en: Compañía Editorial de México, ubicada en
av. 16 de septiembre n.º 116, col. Lázaro Cárdenas,
Metepec, México.

Impreso en México
Publicación de distribución gratuita

2 Presentación

3 Conformación del **Instituto Electoral del Estado de México**

La importancia de la participación ciudadana en el proceso electoral para la gubernatura del Estado de México, 2017: ecuaciones e historia que no debemos olvidar
Dra. Leticia Heras Gómez

10

18 Ruta para el registro de **candidatos independientes** a la gubernatura del Estado de México

Los contendientes: partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes

22

24 La operación del **proceso electoral**

Estado de México: el desafío del **voto desde el extranjero**

34

39 **Infografía electoral 2017**



P

presentación

El próximo domingo 4 de junio de 2017 más de 11.3 millones de mexicanos podremos ejercer nuestro voto en alguna de las 18 605 casillas que se instalarán en todo el territorio estatal para elegir a quien estará a cargo de la gubernatura del Estado de México para el periodo 2017-2023. Lo anterior constituye un derecho y una obligación.

Uno de los mayores retos para el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), para los partidos políticos y para los candidatos será el de aumentar la participación ciudadana. En las últimas tres elecciones para el mismo cargo, los porcentajes alcanzados en este rubro fueron 46.90% en 1999, 42.70% en 2005 y 46.15% en 2011. El nivel de participación más alto en el estado se registró en 2012 en la elección de diputados y de ayuntamientos, alcanzando 67.88%. Ésta es la razón por la que, con todos los medios a nuestro alcance, hemos emprendido una amplia campaña de difusión para promover el ejercicio del voto y confiamos en que la ciudadanía responderá favorablemente a ese llamado.

Es de nuestro especial interés que el día de la jornada electoral cada persona tenga la seguridad de que su voto será libre, secreto y respetado escrupulosamente.

Es importante tener claro que las despensas, el dinero, las recompensas, los materiales para construcción o cualquier otra cosa ofrecida durante las campañas, durante el periodo de reflexión o el día de la jornada electoral, incluso una simple promesa de su entrega a cambio del voto, no nos obliga a votar por determinado partido político, coalición o candidatura. Nadie puede condicionar la entrega de beneficios de algún programa social a cambio del sufragio y nadie tiene derecho a comprar, a presionar o a condicionar nuestro voto. Asimismo, es de destacar que los programas sociales, así como los servicios y las obras públicas que realiza el gobierno en cualquiera de sus tres niveles, no pertenecen a ningún partido político, coalición o candidatura; éstos se pagan con los impuestos de todos los ciudadanos.

De presentarse alguna conducta de compra, presión o coacción de nuestro voto, debemos denunciarlo ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), pues sólo así podremos terminar con estas prácticas ilegales que afectan el proceso.

Estimado lector: en este número 51 de la *Gaceta Electoral* te invitamos a que te enteres del contexto en el que se desarrollan los comicios. Con tu voto y con tu participación lograremos la mejor jornada electoral.

Tú haces la mejor elección.



Conformación del *Instituto Electoral* DEL ESTADO DE MÉXICO

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) es un organismo público local que de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral (INE) tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado de México; está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y es autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones.

EL IEEM ORGANIZA, DESARROLLA Y VIGILA LOS PROCESOS ELECTORALES PARA ELEGIR GOBERNADOR, DIPUTADOS DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO Y MIEMBROS DE AYUNTAMIENTOS, FUNCIÓN QUE REALIZA EN COORDINACIÓN CON EL INE.

Regido por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, el IEEM es una autoridad electoral de carácter permanente y profesional en su desempeño.



Para su funcionamiento, el IEM se conforma a partir de la siguiente estructura:

1. Órganos centrales

1.1 El Consejo General es el máximo órgano de dirección del IEM. Está integrado por seis consejeros electorales, un consejero presidente, un secretario ejecutivo y un representante de cada partido político con registro ante el Instituto. Las tareas fundamentales del Consejo consisten en vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, promover la cultura política democrática y velar por que los principios rectores guíen todas las actividades institucionales.

En el proceso electoral 2016-2017 para elegir gobernador del Estado de México, que inició la primera semana de septiembre de 2016 en cumplimiento del artículo 235 del Código Electoral del Estado de México (CEEM), el Consejo General está conformado de la siguiente manera:



LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO SON EL CONSEJO GENERAL, LA JUNTA GENERAL Y LA SECRETARÍA EJECUTIVA.





EL CONSEJO GENERAL ES EL MÁXIMO ÓRGANO
DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Pedro Zamudio Godínez

CONSEJERO PRESIDENTE

Francisco Javier López Corral

SECRETARIO EJECUTIVO

María Guadalupe González Jordan

CONSEJERA ELECTORAL

Saúl Mandujano Rubio

CONSEJERO ELECTORAL

Miguel Ángel García Hernández

CONSEJERO ELECTORAL

Gabriel Corona Armenta

CONSEJERO ELECTORAL

Natalia Pérez Hernández

CONSEJERA ELECTORAL

Palmira Tapia Palacios

CONSEJERA ELECTORAL

■ Representantes de los partidos integrantes del Consejo

Partido Acción Nacional

Prop. Lic. Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo

Supl. Lic. Ricardo Gudiño Morales

Partido Revolucionario Institucional

Prop. Dr. César Enrique Sánchez Millán

Supl. Mtro. Ramón Tonatiah Medina Meza

Partido de la Revolución Democrática

Prop. Lic. Javier Rivera Escalona

Supl. Lic. Marco Antonio Reyes Anguiano

Partido del Trabajo

Prop. Lic. Joel Cruz Canseco

Supl. C. J. Ascención Piña Patiño

Partido Verde Ecologista de México

Prop. Lic. Esteban Fernández Cruz

Supl. Lic. Edgar Tinoco Maya

Movimiento Ciudadano

Prop. Mtro. César Severiano González Martínez

Supl. Lic. Horacio E. Jiménez López

Nueva Alianza

Prop. Lic. Efrén Ortiz Alvarez

Supl. Lic. José Salvador Martínez López

Morena

Prop. Lic. Ricardo Moreno Bastida

Supl. C. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Encuentro Social

Prop. C. Carlos Loman Delgado

Supl. C. Araceli Herrera Guevara



El Consejo General tiene las siguientes comisiones:

■ PERMANENTES

- Comisión de Organización
- Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras
- Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión
- Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática
- Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

■ ESPECIALES

- Comisión Especial Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos
- Comisión Especial de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
- Comisión Especial para la Designación de Vocales en Órganos Desconcentrados
- Comisión Especial para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteos Rápidos
- Comisión Especial para la Revisión y Actualización de la Normatividad del Instituto Electoral del Estado de México
- Comisión Especial para el Voto de Mexiquenses que Radiquen en el Extranjero

TEMPORALES

- Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México
- Comisión Temporal de Vinculación con Órganos Desconcentrados

1.2 La Junta General es un órgano colegiado presidido por el consejero presidente. Está integrada por el secretario ejecutivo, en calidad de secretario general de acuerdos; por la directora jurídico-consultiva y por los titulares de las direcciones de Organización, Participación Ciudadana, Partidos Políticos y Administración. Entre sus atribuciones más importantes está la de proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y los procedimientos administrativos del Instituto.

1.3. La Secretaría Ejecutiva es la responsable de ejecutar todos los acuerdos y las decisiones tomadas por el Consejo y por la Junta generales. Realiza dos funciones: coordinar la administración del Instituto y supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de sus órganos ejecutivos y técnicos.



Además, el IEEM cuenta con las siguientes unidades técnicas para su correcto funcionamiento:

Unidades administrativas adscritas al Consejo General:

- Contraloría General
- Unidad de Comunicación Social
- Unidad Técnica de Fiscalización
- Centro de Formación y Documentación Electoral

Unidades adscritas a la Secretaría Ejecutiva:

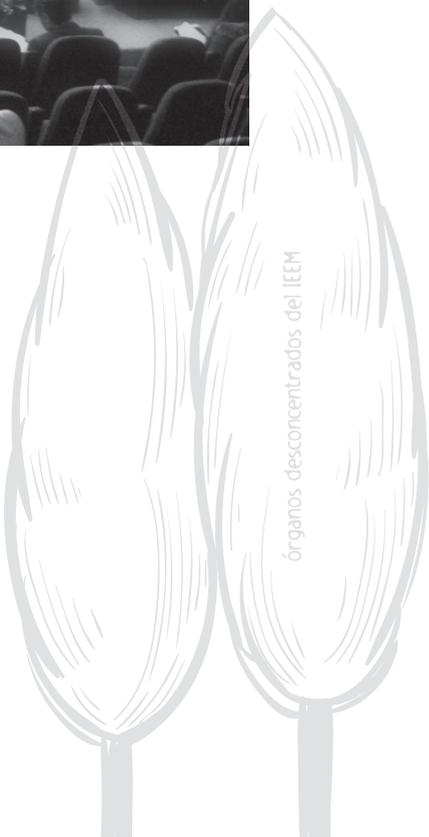
- Unidad de Informática y Estadística
- Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral

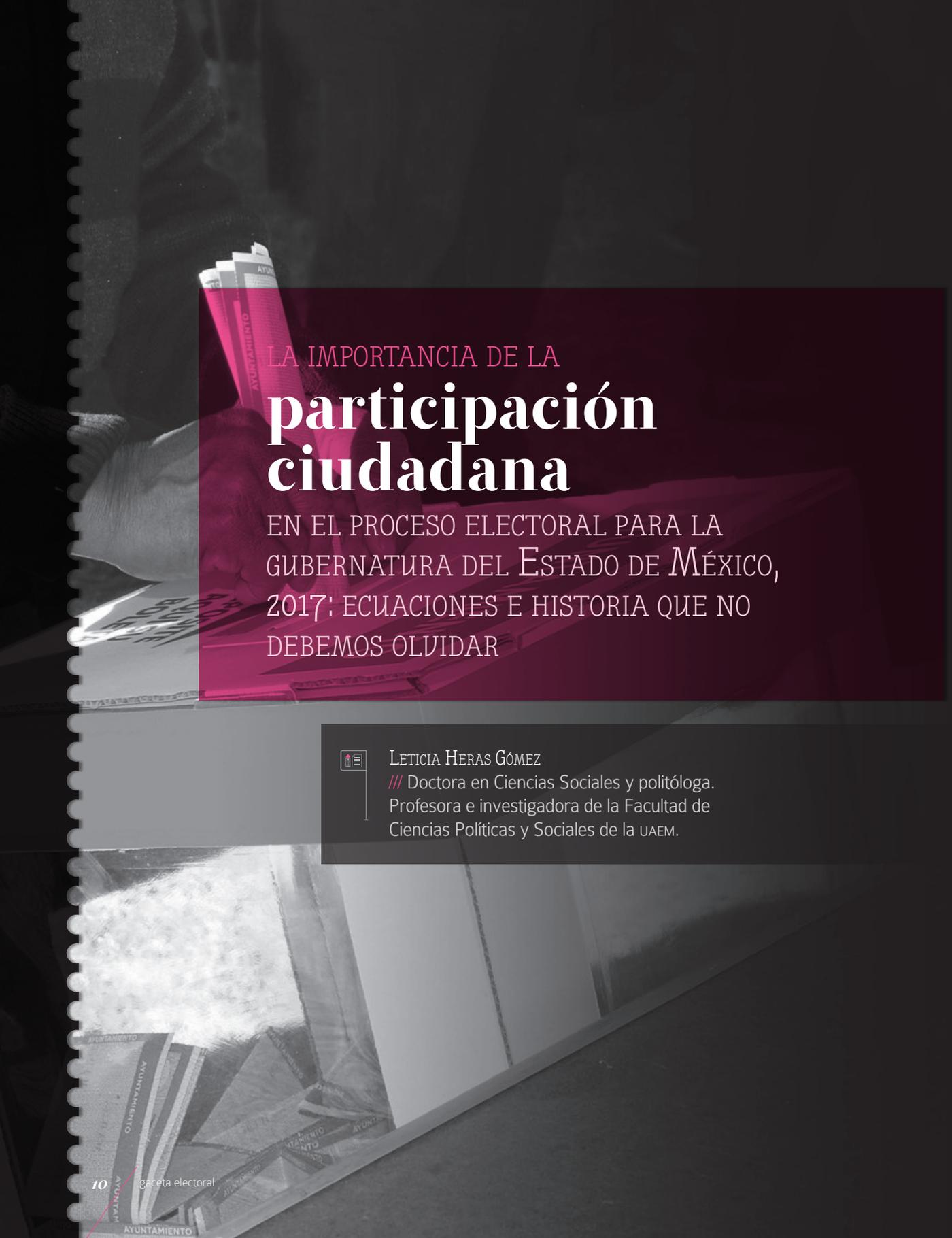
2. Órganos desconcentrados

Según lo establecido en los artículos 205 y 214 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo General del IEEM instaló 45 juntas y consejos distritales, así como 125 juntas y consejos municipales, que son los encargados de la organización, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral en la cabecera distrital o en el municipio que les corresponda. Estos cuerpos electorales son de carácter temporal y cumplen con las funciones especificadas en el máximo ordenamiento en materia electoral de nuestro estado.



ES A PARTIR DE ESTA ESTRUCTURA
QUE EL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO LOGRA
DESARROLLAR CADA UNA DE
SUS FUNCIONES PARA CUMPLIR
SU RESPONSABILIDAD CON LA
DEMOCRACIA EN EL ESTADO
DE MÉXICO. ✎





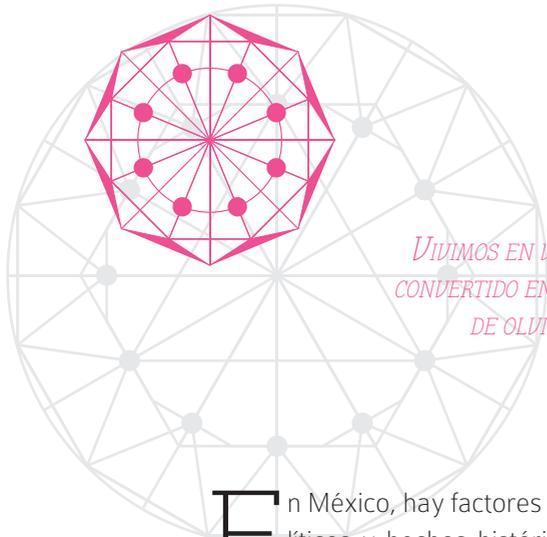
LA IMPORTANCIA DE LA
**participación
ciudadana**

EN EL PROCESO ELECTORAL PARA LA
GUBERNATURA DEL ESTADO DE MÉXICO,
2017: ECUACIONES E HISTORIA QUE NO
DEBEMOS OLVIDAR



LETICIA HERAS GÓMEZ

/// Doctora en Ciencias Sociales y politóloga.
Profesora e investigadora de la Facultad de
Ciencias Políticas y Sociales de la UAEM.



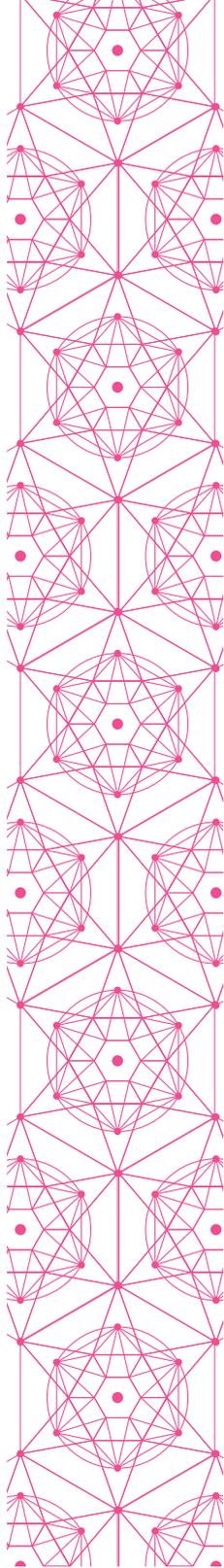
VIVIMOS EN UN MUNDO EN QUE EL PROPIO CAMBIO SE HA CONVERTIDO EN ALGO TAN OBVIO QUE CORREMOS EL RIESGO DE OLVIDAR INCLUSO QUÉ ES LO QUE HA CAMBIADO.

HANNAH ARENDT¹

En México, hay factores políticos y hechos históricos que no se deben olvidar, porque son relevantes para insistirle a la ciudadanía mexicana la importancia que tiene acudir a las urnas este 4 de junio de 2017. Dentro de los factores políticos, hay que destacar al menos cuatro. **El primero** es que votar es un derecho ciudadano; es, sin duda, la clave de todo el edificio social y político de la democracia. También es la obligación de todo aquel que considere que ser ciudadano es formar parte de lo que llamaban los romanos la *civitas*. Derecho y obligación constituyen la parte central de toda la idea de participación de la vida política. Las instituciones electorales se encargan de articular y de orga-

nizar los esfuerzos para que ese derecho esté al alcance de todos los ciudadanos y sea posible llevarlo a cabo en paz y en concordia. El Estado vigila y se ocupa de que tanto la ciudadanía como los actores participantes conduzcan a buen puerto la selección y la elección de los representantes en los diversos órganos de gobierno, pues no se debe olvidar que se trata de una democracia representativa. Así, ciudadano, institución electoral y Estado van construyendo el cambio democrático. En cada elección se da vida a una nueva etapa política y social. El proceso renueva las aspiraciones, fija otras tareas y genera nuevas expectativas. La democracia es siempre un proceso dinámico.

1. Hannah Arendt (1995). *¿Qué es la política?* Munich: R. Piper GMBH & Co KG.



El segundo es la participación política que, en este caso mediante el voto, aleja a las instituciones de la tentación del autoritarismo, en una ecuación en la que a mayor participación hay menores posibilidades de que haya ejercicio discrecional y arbitrario del poder. Así, a mayor presencia ciudadana, mayor es la presión para que las instituciones observen el Estado de derecho. Entre más ciudadanos haya en las urnas, aumenta la exigencia a las instituciones electorales para que realicen sus tareas con mayor celo y eficacia. Si hay mayor presencia ciudadana en la jornada electoral, habrá menores posibilidades de manipular los resultados. Ningún sistema político, por más autoritario que sea, es capaz de contener a una ciudadanía activa, vibrante y exigente. El poder ciudadano que nos fue ajeno en América Latina, hasta la primera parte del siglo xx, es hoy —en las primeras décadas del siglo xxi— una realidad a la que habremos de dar forma y continuidad. De los tres actores: Estado, instituciones electorales y ciudadano, es el último el que mayor impulso necesita, pues todavía una buena parte de la ciudadanía opina que lo político no es relevante, como ciertamente lo muestran varias encuestas.



**ENTRE MÁS CIUDADANOS HAYA EN
LAS URNAS, AUMENTA LA EXIGENCIA
A LAS INSTITUCIONES ELECTORALES.**

El tercer factor tiene que ver con la necesidad de legitimación de las instituciones electorales, tanto en el consenso como en la legalidad. Dicha legitimación no debe considerarse alcanzada en ningún momento. No es ocioso insistir que en cada elección se reafirma la presencia de las instituciones electorales; que cada elección representa una nueva tarea en términos de eficiencia, eficacia, credibilidad y paulatina institucionalización; que cada elección permite perfeccionar estrategias, actualizar contenidos, vigilar la aplicación de la legalidad y que cada proceso de renovación electoral traza una nueva meta para los actores. En mi opinión, mientras el ciudadano no tenga instituidas en su vida cotidiana las virtudes de todo lo que significa la vida democrática electoral, ninguna institución encargada debe dar por finalizado su trabajo. Institucionalizar va más allá de la legalidad, tiene que ver también con la identificación del ciudadano. Son los individuos los que sostienen a las instituciones, les dan prestigio, las defienden y las hacen suyas cuando éstas cumplen a cabalidad con sus tareas. Por eso, su labor no termina al día siguiente de una elección; su labor ha de ser continua, progresiva y, hay que decirlo, invariablemente en defensa de la voluntad ciudadana. Así como la democracia es siempre dinámica, la vida electoral también es una tarea permanentemente activa.

Un cuarto factor lo constituyen los desafíos que los nuevos medios de información presentan a los ciudadanos. Hasta hace un par de décadas, era inédito que la información política alcanzara los niveles instantáneos de difusión que las redes sociales permiten actualmente; esa difusión aumenta, al parecer, a esa misma velocidad. La información política que se vierte y se difunde a través de dichas redes hace que el ciudadano, antes desinteresado, ahora opine, critique, denoste o, simplemente, conozca temas de la vida política, incluso, todo lo que filtraban los medios tradicionales de comunicación, con sesgo o con censura incluidos. Otra ecuación se debe puntualizar: a mayor difusión de temas y de asuntos políticos, mayor es el conocimiento de éstos por parte de la ciudadanía; asimismo, a mayor conocimiento probablemente haya mayor interés y menor apatía. Las redes sociales juegan un papel cada vez más relevan-



**CADA VOTO ES UNA SÍNTESIS
DE LAS ASPIRACIONES
CIUDADANAS POR CONSTRUIR
UNA DEMOCRACIA MÁS
MADURA Y CONFIABLE.**

te en dicha ecuación. De cualquier forma, aún falta aquilatar que dicha explosión de datos, opiniones, encuestas y análisis sobre la vida política en general, y en particular sobre las campañas electorales, puedan llegar a cambiar los patrones tradicionales de participación política, pues todavía pesan características de la cultura política, como la desconfianza y la desafección política, que frecuentemente encontramos en la ciudadanía.

Ciertamente, la participación electoral de la ciudadanía está mediada por otros factores,

como pueden ser el nivel socioeconómico del elector, su identificación partidista, su acceso a los medios tradicionales o digitales de información política, su receptividad a las ofertas de candidatos y de partidos durante las campañas electorales; también, como factor subyacente, siempre subsisten los valores de cultura política con los cuales se inserta en la vida política. Pero, con todo, vale la pena insistir en que cada voto es una síntesis de las aspiraciones ciudadanas por construir una democracia más madura y confiable.

Vamos ahora con la historia. Varios hechos coyunturales y estructurales en nuestra historia política han significado grandes cambios en el sistema político de cara a la vida electoral. Basta recordar las sucesivas reformas electorales, que se han cristalizado en una mayor y más efectiva institucionalización de la competencia política, vía los partidos políticos de viejo y de nuevo cuño. Este hecho, que para las generaciones jóvenes puede parecer muy cotidiano, para las generaciones de los años del autoritarismo es una realidad por la que muchos lucharon desde diferentes trincheras. Todavía en los años 90 se percibía alejada la instalación de un pluralismo efectivo; no se veía claro el abandono del partido hegemónico ni se percibían oposiciones partidistas con posibilidades tangibles de obtener triunfos electorales. La historia política de México cambió cuando se hizo realidad la vida electoral democrática; los años de 1988 y 1990 fueron cruciales en el desmantelamiento del sistema autoritario y en la elección de las urnas como mecanismo pacífico de cambio.

Sumado a lo anterior, no debe olvidarse la presencia ciudadana cada vez más acabada en las instituciones electorales. Dicha presencia permitió una de las transformaciones más significativas en el sistema electoral y de partidos en México: la ciudadanización e independencia del árbitro electoral y la ausencia de los poderes públicos dentro de dichas instituciones. A los jóvenes de hoy esto puede parecerles normal; sin embargo, las generaciones anteriores casi asumían que lo electoral lo organizaba el Estado y que, asimismo, era para beneficio del propio Esta-

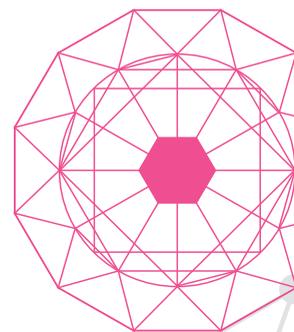
do, con todo lo que esto acarrearba para el sistema político. Según algunas encuestas, hace algunos años la gente todavía identificaba al Instituto Federal Electoral (IFE) —hoy Instituto Nacional Electoral (INE)— con el gobierno. En avance hacia la democracia, México está superando dicha etapa; asimismo, ha ido cambiando la percepción ciudadana con respecto a los institutos electorales. De este modo, junto con el desarrollo de la competencia política, se han ido integrando los ciudadanos a las decisiones electorales, lo cual es un gran avance para la

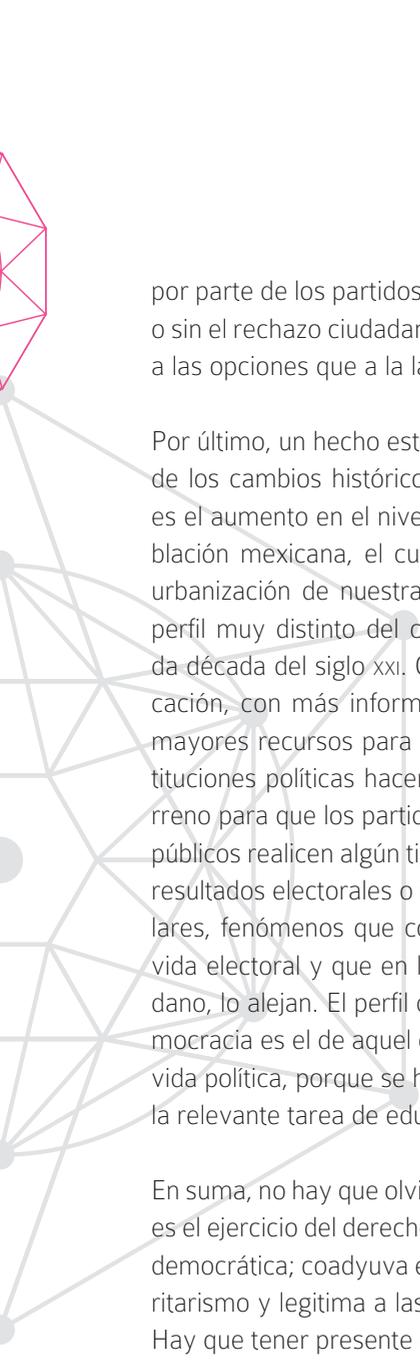


democracia. No sólo el ciudadano es elector, también puede ser actor en la vida política. En los ciudadanos, como sostuvo Hannah Arendt, “la visibilidad pública pertenece a la esencia de lo político”.² Sin embargo, este cambio no debe tomarse por acabado. Las instituciones, además de tener reglas y procedimientos, son individuos; en la medida en que las instituciones electorales sigan fortaleciendo la presencia ciudadana en su interior, más se ganará en confianza y en credibilidad, pilares que abonan a los cimientos de la democracia.

Un gran cambio histórico que es obligado mencionar es la presencia de la pluralidad ideológica y de una oferta diversa de partidos políticos. Lo anterior era impensable en los años 70 y 80, en donde tenían presencia dos partidos grandes, varios pequeños y sólo uno con posibilidades de ganar. Actualmente, los mexicanos podemos elegir entre una gama de cuatro o de cinco organizaciones partidistas que tienen oportunidades reales de lograr triunfos en elecciones locales, estatales y federales, tanto en el Congreso federal como en los congresos locales. Que dichas opciones sean o no de nuestra preferencia, que tengan o no alguna definición ideológica, que propongan o no soluciones a nuestros problemas... éstos son asuntos sobre los que cada ciudadano toma decisiones en cada proceso. Lo relevante aquí es que en México —podemos afirmarlo— existe ya una competencia partidista viable, abierta e incluyente. No debe desdeñarse la presencia de los partidos políticos porque sean instituciones de escasa confiabilidad en México. Al estar en continuo perfeccionamiento, la vida partidista ha dado a México su primer escaño en el edificio democrático, al establecer la representación y al dar viabilidad a las demandas sociales. En este recorrido, la presencia ciudadana sigue siendo medular: ¿no nos gustan los partidos actuales? Participemos para que éstos se perfeccionen. ¿No confiamos en ellos? Participemos para hacer que rindan cuentas. ¿Deseamos partidos más cercanos a la gente? Acerquémonos a ellos, al menos, y en sentido inicial, a través del sufragio. La democracia permite que se expresen propuestas distintas, renovadas o ambiciosas

2. Citada en Julio de Zan (2006). “Los sujetos de la política. Ciudadanía y sociedad civil”. *Tópicos*, 14, 97-118.





por parte de los partidos políticos, pero sin el voto o sin el rechazo ciudadano dejamos el campo libre a las opciones que a la larga nos pueden afectar.

Por último, un hecho estructural destacado dentro de los cambios históricos que debemos registrar es el aumento en el nivel de escolaridad de la población mexicana, el cual, sumado a una mayor urbanización de nuestras ciudades, conforma un perfil muy distinto del ciudadano en esta segunda década del siglo xxi. Ciudadanos con más educación, con más información y, en general, con mayores recursos para conocer la vida y las instituciones políticas hacen mucho más difícil el terreno para que los partidos políticos y los poderes públicos realicen algún tipo de manipulación de los resultados electorales o intenten prácticas clientelares, fenómenos que corrompen y desvirtúan la vida electoral y que en lugar de acercar al ciudadano, lo alejan. El perfil de un ciudadano en la democracia es el de aquel que conoce su papel en la vida política, porque se ha educado en ella. De ahí la relevante tarea de educar para la democracia.

En suma, no hay que olvidar que el voto ciudadano es el ejercicio del derecho y la obligación en la vida democrática; coadyuva en el alejamiento del autoritarismo y legitima a las instituciones electorales. Hay que tener presente que nuevos medios de información política abren puertas a la participación ciudadana, que es la base de todo el edificio democrático. En este sentido, la democracia mexicana precisa seguirse reforzando.

La historia política mexicana ha dejado cimientos que deben estar siempre presentes en la memoria: las reformas electorales, que abrieron la vida partidista real y posible; la ciudadanización del árbitro electoral, que impulsa y defiende la participación política; la canalización real de la diversidad social e ideológica de la sociedad mexicana a través de los partidos políticos; finalmente, y central en todo este curso histórico, el perfil de un ciudadano más educado en y para la democracia.

De cara al inminente proceso electoral del Estado de México, conviene tener presentes estos cambios; conviene recordar nuestra historia electoral y también conviene participar en ella. La democracia no es un sistema político acabado; somos los ciudadanos los que la vamos edificando, adaptando y adecuando a nuestras necesidades y demandas. La peor noticia para nuestra vida política es no querer ser parte activa de la misma. Votar es sólo un momento; sin éste, no podemos siquiera recomenzar el proceso democrático. 🗳

Ruta para el registro de **candidatos independientes**

A LA GUBERNATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 235 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (CEEM), EL PROCESO ELECTORAL PARA ELEGIR A QUIEN SERÁ EL PRÓXIMO GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO DURANTE EL PERIODO 2017-2023 COMENZÓ LA PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE DE 2016. DÍAS DESPUÉS, SE EMITIÓ LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN LA *GACETA DEL GOBIERNO. PERIÓDICO OFICIAL. GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO*, Y FUE DIFUNDIDA EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN.

Posteriormente, y de acuerdo con el artículo 94 del CEEM, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) emitió la convocatoria para los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, señalando los cargos de elección popular a los que podrían aspirar, los requisitos a cumplir, la documentación comprobatoria requerida, los plazos para recabar el apoyo ciudadano correspondiente, los topes de gastos que podrían erogar y los formatos para ello.

A dicha convocatoria le siguió el plazo para presentar la "Manifestación de la intención de ser candidato independiente a cargo de elección popular", proceso vigente del 11 de noviembre de 2016 al 9 de enero de 2017 y donde 14 mexiquenses manifestaron su intención para aspirar a la candidatura a gobernador del Estado de México.



**EL CONSEJO GENERAL DEL
IEEM EMITIÓ LA CONVOCATORIA
PARA LOS CIUDADANOS INTERESADOS
EN POSTULARSE COMO CANDIDATOS
INDEPENDIENTES.**

Los 14 ciudadanos que manifestaron dicha intención fueron:

-
- Marciano Javier Ramírez Trinidad
 - Guillermo Eduardo Antonio Ortiz Solalinde
 - María Teresa Castell de Oro Palacios
 - Erasto Armando Alemán Mayen
 - Isidro Pastor Medrano
 - Francisco Javier Borrajo Solís
 - Ruth Martínez Martínez
 - Vicente Sánchez Fabila
 - Silvia Aurora Romero Jiménez
 - Andrés Cantinca Sánchez
 - Gerardo Mojica Nería
 - Abelardo Gorostieta Uribe
 - Jonatán Martínez Leal
 - Humberto Vega Villicaña



De los 14 mexiquenses que atendieron a dicho proceso, fueron ocho los que cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad electoral y, posteriormente, el Consejo General del IEEEM avaló la participación de otros dos aspirantes.

Los 10 aspirantes, cuyas manifestaciones de intención procedieron para postularse como candidatos independientes a la gubernatura del Estado de México, fueron:

-
- 
- **Abelardo Gorostieta Uribe**
 - **Erasto Armando Alemán Mayen**
 - **Isidro Pastor Medrano**
 - **María Teresa Castell de Oro Palacios**
 - **Guillermo Eduardo Antonio Ortiz Solalinde**
 - **Andrés Cantinca Sánchez**
 - **Humberto Vega Villacaña**
 - **Vicente Sánchez Fabila**
 - **Marciano Javier Ramírez Trinidad**
 - **Jonatán Martínez Leal**

Luego de adquirir la categoría de aspirante a candidato independiente a cargo de elección popular, los aspirantes que obtuvieron la constancia por dicho proceso comenzaron, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 del CEEM, los "actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por medios diversos a la radio y la televisión, siempre que los mismos no constituyan actos anticipados de campaña".



El apoyo ciudadano a los aspirantes a candidatos independientes implicó recabar, en un periodo máximo de 60 días, un mínimo de 328 740 firmas, que correspondieron a 3 % del padrón electoral del Estado de México y a 1.5% del padrón electoral de por lo menos 64 municipios de la entidad.

En este sentido, el IEEM realizó el proceso de revisión exhaustiva del total de las firmas entregadas por ocho de los aspirantes (se revisaron más de 2.5 millones de firmas). De esta revisión derivó que solamente tres de ellos, Isidro Pastor Medrano, María Teresa Castell de Oro Palacios y Abelardo Gorostieta Uribe, cumplieron con los requisitos de este proceso y pudieron ingresar, el 29 de marzo de 2017, las solicitudes para el registro de sus candidaturas.

El pasado 2 de abril, luego de la Sesión para el Registro de Candidatos y conforme al artículo 253, párrafo octavo, del CEEM, el IEEM publicó las candidaturas de Isidro Pastor Medrano y de Teresa Castell de Oro Palacios, quienes, al igual que los candidatos propuestos por cuatro partidos políticos y una coalición que participan en la contienda, podrían realizar campaña electoral en los 125 municipios del Estado de México en busca de ser electos el 4 de junio de 2017 como gobernador constitucional del Estado de México para el periodo 2017-2023.

El 9 de abril, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN), el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el partido Morena, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Encuentro Social (PES), Nueva Alianza (NA) y Virtud Ciudadana (VC) impugnaron la candidatura de Isidro Pastor Medrano, solicitando al IEEM la revisión exhaustiva de las cédulas de apoyo ciudadano presentadas. Así, el 18 de abril de 2017, el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) resolvió suspender la candidatura del aspirante independiente en tanto se reponía el proceso de revisión por parte del IEEM.

Luego de la revisión de las cédulas de apoyo ciudadano, la Dirección de Partidos Políticos del IEEM, otorgándole garantía de audiencia, notificó a Isidro Pastor Medrano sobre las 12 826 inconsistencias encontradas en la reposición del proceso de verificación de cédulas de apoyo ciudadano. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ratificó la sentencia del TEEM retirando de manera definitiva la candidatura del aspirante independiente a la gubernatura del Estado de México para el periodo 2017-2023.ⓧ



vota
tú le das
valor



entérate... elección rumbo a la gubernatura del Estado de México

Los contendientes:

PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y
CANDIDATOS INDEPENDIENTES

El ejercicio del voto razonado es una herramienta fundamental para el fortalecimiento democrático; es a través de éste que se activa la participación ciudadana, de ahí la importancia de dar a conocer oportunamente a los ciudadanos que aspiran a representarnos.

Para el proceso electoral 2016-2017, en el que se elegirá al próximo gobernador del Estado de México para el periodo 2017-2023, son seis los candidatos registrados; cinco pertenecen a partidos políticos con registro y una más es candidata independiente, cuya participación representa una nueva configuración en las dinámicas y en los procedimientos vinculados a la elección, pues es la primera vez que las candidaturas ciudadanas participan en la contienda.

Otro aspecto que es importante resaltar es que este 4 de junio de 2017 figurarán en las boletas los nombres de tres candidatas, hecho que pone de manifiesto el avance en términos de pluralidad y de cultura política en el Estado de México.

Así, con la finalidad de contribuir a que el electorado reflexione sobre las opciones que tiene en este proceso, presentamos a los contendientes.

Coalición y partidos políticos



Josefina Eugenia
Vázquez Mota



Alfredo
del Mazo Maza



Juan Manuel
Zepeda Hernández



Oscar
González Yáñez



Delfina
Gómez Álvarez

Candidatura independiente



María Teresa
Castell de Oro Palacios



La operación

DEL PROCESO ELECTORAL

El proceso electoral 2016-2017, en el que se elegirá al próximo gobernador constitucional del Estado de México, inició en septiembre de 2016, mes en el que comenzaron las actividades para que el 4 de junio de 2017 los ciudadanos del Estado de México elijan a quien les representará los próximos seis años.

En sus 21 años de existencia, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) ha tenido a su cargo la organización de cuatro elecciones de gobernador. Ésta será la primera encabezada por el actual Consejo General, designado en 2014, y también será la primera a partir de la reforma constitucional en materia político-electoral, que estableciera las facultades del Instituto Nacional Electoral (INE) en las elecciones locales.

En este contexto, las direcciones de Organización y de Participación Ciudadana del IEEM han operado de manera oportuna, y con el profesionalismo que caracteriza al Instituto, diversas tareas para garantizar el éxito de este proceso electoral.



DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

En cumplimiento con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Reglamento de Elecciones del INE, así como en las atribuciones que le confiere el artículo 200 del Código Electoral del Estado de México, su objetivo y funciones conforme al numeral 13 del Manual de Organización de este Instituto, a lo establecido en los Programas Anuales de Actividades 2016 y 2017, con base en lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE y el IEEM y su Anexo Técnico Número Uno, la Dirección de Organización ha desarrollado las siguientes actividades:

- Coordinó y supervisó el operativo de difusión de la convocatoria respectiva, así como la recepción de los documentos de los ciudadanos interesados en participar como consejeros electorales, recibiendo un total de 4596 expedientes, de los cuales 4227 cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, lo anterior con base en los Lineamientos para la Integración de la Propuesta y Designación de Consejeras y Consejeros Electorales Distritales, Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México 2016-2017.
- En colaboración con distintas áreas del Instituto, se realizó la búsqueda de los inmuebles en los que se instalaron las 45 juntas y los consejos distritales.
- Se llevó a cabo la toma de protesta a los vocales integrantes de las juntas distritales electorales y a los consejeros integrantes de los consejos distritales electorales.
- Coordinó la preparación y el desarrollo de las sesiones mensuales ordinarias, celebradas por los integrantes de los 45 consejos distritales electorales.
- Diseñó la documentación y el material electorales para el voto en el territorio mexiquense y para el voto de los mexiquenses que radican en el extranjero.

Debido a su trascendencia, a continuación se explicará con más detalle lo referente a la documentación y el material electorales.



La documentación electoral diseñada para el voto en el territorio mexiquense se divide en:



a.

Documentación con emblemas, que consta de 22 documentos, entre los que se encuentran las boletas electorales, diversas actas, hojas de incidentes, cuadernillos de operaciones, carteles de resultados, entre otros.

b.

Documentación sin emblemas, que se integra por 20 documentos, entre los que destacan diversas bolsas, carteles, recibos, constancias, entre otros.

El material electoral para el voto en el territorio mexiquense se integra por 14 elementos, algunos son: urna electoral, caja-paquete, mampara, cancel electoral, líquido indeleble, caja contenedora, sellos, casacas, entre otros.

Por su parte, la documentación electoral para el voto de los mexiquenses que radican en el extranjero se divide en:

a.

Documentación con emblemas, que consta de nueve documentos, entre los que se encuentran las boletas electorales, diversas actas, hojas de incidentes, cuadernillos de operaciones, carteles de resultados, entre otros.

b.

Documentación sin emblemas, que se integra por seis documentos, entre los que destacan diversas bolsas, carteles, recibos, constancias, entre otros.

El material electoral para el voto en el extranjero se integra por tres elementos: urna electoral, caja-paquete y caja contenedora de sobres.





LA DIRECCIÓN DE **ORGANIZACIÓN**

entre otras funciones, apoya en sus labores a las juntas distritales y municipales ejecutivas.

-
- 
- ➡ La Dirección elaboró y le da seguimiento al Procedimiento para la Verificación del Acondicionamiento y Equipamiento de las Áreas de Resguardo de Documentación Electoral y Depósito de Material Electoral, en las sedes de las juntas distritales del IEEM.
 - ➡ Desarrolla el Operativo para la Integración del Material Electoral para su Distribución a los Órganos Desconcentrados Distritales.
 - ➡ Realizó los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México 2016-2017.
 - ➡ Elaboró el Procedimiento para la Recepción, Tramitación y Acreditación de Solicitudes de Interesados en Participar como Observadores Electorales Durante el Proceso Electoral para la Elección Ordinaria de Gobernador del Estado de México 2016-2017.
 - ➡ Con base en los insumos proporcionados por el Registro Federal de Electores del INE, se proporciona la información territorial y estadística a los órganos centrales, a los órganos desconcentrados y a las representaciones de partidos políticos para el cumplimiento de sus funciones, así como a las instituciones públicas, sociales y académicas que la requieran, registrando de enero a marzo del año en curso un total de 79 solicitudes atendidas, proporcionando en estos meses un total de 36 628 mapas e información estadística diversa.
 - ➡ Se realiza periódicamente la solicitud de información a instituciones afines, con la finalidad de mantener actualizada la información cartográfica y estadística electoral.
 - ➡ Además, como parte del sistema de transparencia, de enero a marzo del presente año se han atendido 37 solicitudes de información estadística y cartográfica, a través del Sistema de Acceso a la Información del Estado de México.

Con la finalidad de dar seguimiento a la recepción, al registro y a la tramitación de las solicitudes de acreditación como observadores electorales que los ciudadanos interesados en participar entregan a los presidentes de los 45 consejos distritales, se les proporcionan a los órganos distritales electorales diversos documentos (recomendaciones, procedimientos, entre otros) que facilitan el funcionamiento de los mismos, así como sistemas y aplicaciones informáticas para el monitoreo y el seguimiento de sus actividades, siendo éstos:



SSAOD: Sistema de Seguimiento de las Actividades de los Órganos Desconcentrados

Sadire: Sistema de Apoyo para el Diseño de Rutas Electorales

Saruc: Sistema de Acompañamiento a los Recorridos de Ubicación de Casillas

Sistema de Paquetería Electoral

Sicraec: Sistema de Captura de los Resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo

Atlas de Contingencias Pluviales

Ubica tu Casilla

Sumado a sus objetivos, estos sistemas funcionan como herramientas y como fuentes de información que pueden tener los siguientes usos: generar estadísticas del proceso electoral, dar seguimiento a diversas actividades de los órganos desconcentrados del Instituto en materia de organización electoral, ofrecer un servicio a la ciudadanía



que permita consultar la ubicación de las casillas desde la página oficial del Instituto, trazar rutas electorales para el traslado de paquetes electorales y para la atención de incidentes, y generar planes de contingencia en el operativo para la instalación de casillas por eventualidades climáticas o político-sociales.



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La Dirección de Participación Ciudadana ha trabajado de forma permanente con la población de la entidad con el firme propósito de contribuir en el fomento de los valores democráticos y en la construcción de la ciudadanía. Para conformar una sociedad más democrática, coadyuvan diversos actores políticos, tarea en la que se requiere de acciones formativas dirigidas a la ciudadanía para promover e impulsar actividades que permitan inducir prácticas reales y para formular alternativas adecuadas de participación con base en los distintos contextos de nuestra entidad.



En el presente proceso electoral se impulsa la realización de actividades que promueven la educación cívica y la cultura política democrática, caracterizadas por generar experiencias agradables para la niñez, la juventud y que inciten a la reflexión de los ciudada-

nos, a efecto de motivar su actividad y provocar hábitos deseables en el futuro.

Actualmente, la sociedad se enfrenta a diversos fenómenos político-sociales y, ante un desarrollo tecnológico más dinámico y avanzado, con frecuencia se actúa como si se olvidara o se ignorara la realidad.

La educación o la enseñanza —como actividad humana fundamental— es, en esencia, participación, respeto, relación entre conciencias formadas y entre aquellas que están en proceso de formación, a través y con apoyo del sector educativo. Por ello, en el IEEEM se visualizan como vitales y privilegiados los espacios escolar y educativo, porque convergen valores, esperanzas, cambios y situaciones que se manifiestan en la realidad mexiquense y que son importantes de trabajar.

Los esfuerzos del IEEM, como coadyuvante de la educación cívica, deben ser capaces de encarar los retos y los cambios continuos que se presentan en la realidad del estado, los cuales han transformado los roles tradicionales en el seno de los espacios educativos como una alternativa para construir una educación que fomente y sostenga la convivencia cívica y democrática para fortalecer las posibilidades, con el objetivo de que los mexiquenses tengan mayores herramientas para convertirse en actores de su propio destino y protagonistas de su propia experiencia de vida.

Así, para fortalecer el proceso electoral 2016-2017, con respecto a educación cívica y cultura política democrática, la Dirección, durante el primer trimestre del año, generó los siguientes resultados:



Tabla 1.

Eventos de enero a marzo de 2017

TIPO DE EVENTO	NÚMERO DE EVENTOS	PARTICIPANTES
Plática sobre valores	6	246
Capacitación jornada	13	54
Jornada cívica	12	1030
Próximos electores	65	3251
Diálogos de difusión	11	600
Conferencia	22	391
Mesas de análisis	16	1900
Ecduel	2	258
Total	147	7730



Figura 1.

Número de eventos realizados de enero a marzo de 2017

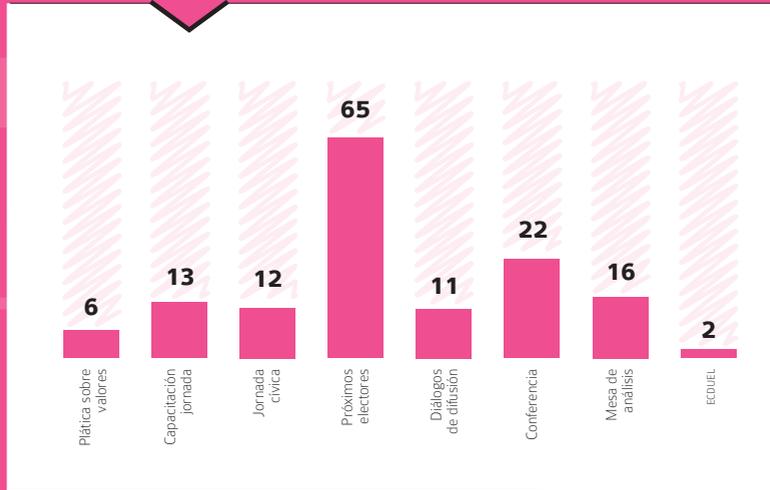
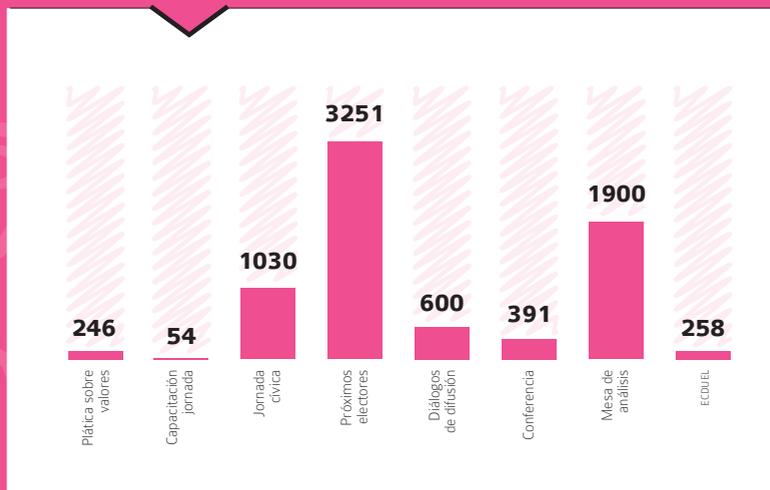
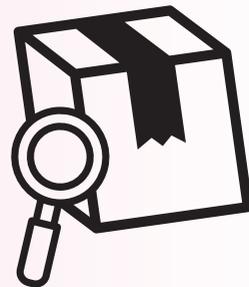


Figura 2.

Número de participantes en los eventos realizados de enero a marzo de 2017





Para el proceso electoral 2016-2017, como tarea de la Dirección, se ha fomentado la observación electoral con la finalidad de fortalecer la democracia y para generar confianza ciudadana en las elecciones, así como para obtener legitimidad en la organización electoral mediante resultados confiables a la luz de los actores políticos y del escrutinio ciudadano; en este sentido, la observación electoral no sólo se limita a vigilar la instalación de la casilla, el desarrollo de la votación, la instrumentación del escrutinio y el cómputo de la votación en la casilla; también su quehacer se centra en la fijación de resultados al exterior de la casilla, en la clausura de la misma, en la lectura de los resultados en las sedes de los consejos y, finalmente, en la recepción de escritos de incidentes o de protesta por parte de los representantes. En este contexto, se pueden observar todas las actividades que realizan cada una de las autoridades electorales, dando transparencia a lo que realizan el Instituto y la ciudadanía de manera conjunta.



EN LA PRESENTE ELECCIÓN, Y CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DE LA ENTIDAD, LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PROGRAMÓ EL DESARROLLO DE LA CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2017. ESTA ACTIVIDAD SE VUELVE UNA OCASIÓN PROPICIA PARA FORTALECER LA PRÁCTICA DE LOS VALORES CÍVICOS EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.

La consulta tiene como objetivo realizar un ejercicio de expresión que permita a los niños del Estado de México participar y emitir su opinión al respecto de temas en materia de educación, salud, vida social y familiar, mediante una consulta electrónica.

La consulta se centra en mexiquenses de 6 hasta los 17 años de edad y está organizada en tres rangos de edad, como secuencia a los utilizados en la Consulta Infantil y Juvenil 2015, es decir, de 6 a 9 años, de 10 a 13 y de 14 a 17.



Con el fin de contribuir en el desarrollo de la
VIDA DEMOCRÁTICA
 de la entidad, la Dirección de Participación
 Ciudadana programó el desarrollo de la
CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL 2017.

Para fortalecer la actividad, y con base en el Convenio General de Colaboración para Fortalecer la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática del Estado de México, se cuenta con colaboración interinstitucional para la difusión y la participación en la consulta de la comunidad estudiantil según el público objetivo, procurando impactar en el mayor porcentaje posible de acuerdo con las cifras del Ciclo Escolar 2014-2015 de la Secretaría de Educación Pública (SEP), las cuales son:



Tabla 2.

Indicadores del Ciclo Escolar 2014-2015

SECTOR EDUCATIVO	PLANTELES	ALUMNOS
Básico (primaria, secundaria)	19 554	3 425 377
Medio superior	1 955	595 175

Fuente: SEP, Sistema Interactivo de Consulta de Estadística Educativa, Ciclo Escolar 2014-2015.

CON LO ANTERIOR, EL IEEM CONTINÚA SU TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA DEL ESTADO. LAS ACTIVIDADES DESCRITAS SON SOLAMENTE UN BREVE RECUENTO DE LA ARDUA TAREA QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN AL IEEM REALIZAN PARA GARANTIZAR QUE EL DÍA DE LA ELECCIÓN LOS MEXIQUENSES EJERZAN SU DERECHO A VOTAR EN LAS MEJORES CONDICIONES. ☒



ESTADO DE MÉXICO:
el desafío del voto
desde el extranjero

GABRIEL CORONA ARMENTA 
/// Consejero electoral del IEEM



LA MIGRACIÓN ES TAN ANTIGUA COMO LA HUMANIDAD. ES UN FENÓMENO SOCIAL QUE AFECTA A UN GRAN NÚMERO DE PERSONAS ALREDEDOR DEL MUNDO, QUE POR LO GENERAL PARTEN DEL LUGAR DONDE NACIERON EN BUSCA DE MEJORES OPORTUNIDADES DE VIDA O A CAUSA DE CONFLICTOS ARMADOS.



Esta situación también repercute en México, donde la migración a lo largo de nuestra historia ha sido causada por la fluctuante situación económica y política. Millones de personas han dejado nuestro territorio para buscar mejores oportunidades en otros países, especialmente en Estados Unidos.

De acuerdo con cifras oficiales, aproximadamente 12 millones de mexicanos se encuentran fuera de nuestro país, de los cuales 95% está en el país vecino del norte. Llama la atención que, según datos del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), 23.7 millones nacieron en Estados Unidos. Esos mexicanos que residen allá representan 63% de la población hispana de ese país.

De forma complementaria al fenómeno migratorio, se ha observado una tendencia hacia la ampliación de los derechos político-ciudadanos de los connacionales. México se había resistido a esta tendencia, pero en 2006 cobró vigencia este derecho en la elección presidencial; a partir de la reforma político-electoral de 2014 se ampliaron estos derechos para elegir gobernadores, jefe de gobierno y senadores. También hay estados donde se eligen diputados que representan a los migrantes, de acuerdo con su legislación local. En estos momentos sólo está pendiente la posibilidad de que se extienda a los ayuntamientos.



millones

de personas han dejado nuestro territorio para buscar mejores oportunidades en otros países, especialmente en **ESTADOS UNIDOS.**



México se suma a la lista de países que han implementado el voto extraterritorial. Hasta hace poco, elegir gobernantes y representantes populares era un derecho político exclusivo de la ciudadanía residente en el territorio nacional. Este derecho se ha extendido más allá de nuestras fronteras en los últimos años.

Por mencionar algunos casos: Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Colima, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Yucatán y Zacatecas son estados que han incluido este derecho en sus constituciones o en sus leyes electorales.

Michoacán (2007 y 2011) y el anteriormente Distrito Federal (2012) ya habían tenido voto desde el extranjero para elegir al titular del Poder Ejecutivo local. Las nuevas experiencias del voto desde el extranjero en la elección de gobernador ocurrieron en 2015 en Baja California Sur, Colima y Michoacán. En 2016 se sumaron Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas. En 2017 lo harán Coahuila y el Estado de México.

Otros dos estados han elegido diputados migrantes, encargados de llevar al Congreso la voz de los residentes en el extranjero: Zacatecas elige dos desde 2004 y Chiapas elige uno desde 2012. En el caso de Guerrero se incluyó esta figura legislativa en 2014, pero se concretará hasta 2018 cuando se elija uno.

La reforma electoral de 2016 en el Estado de México estableció que los mexiquenses radicados en el extranjero podrán votar, de acuerdo con la legislación federal, para elegir al Ejecutivo del estado, lo cual será realidad este año a través del voto postal. Esto abre la posibilidad de que los mexiquenses participen desde otro país en la elección de gobernador de su entidad de origen.



este año
533 *mexiquenses*

residentes en más de **32 PAÍSES DEL MUNDO** han solicitado su inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

El derecho al sufragio en el extranjero es un reconocimiento a los mexiquenses que conservan la ciudadanía y que contribuyen al soporte económico de sus lugares de origen que, de acuerdo con el IME, en 2015 eran 60 253.

Desde 2006, los mexiquenses radicados en el extranjero han participado en la elección del presidente de la república y en 2017 podrán hacerlo en los comicios de gobernador. En 2006 votaron 32 621 mexicanos, de los cuales 3424 eran mexiquenses. En 2012 votaron 40 714 mexicanos, de los cuales 4391 eran mexiquenses.

Este año, 533 mexiquenses residentes en más de 32 países del mundo han solicitado su inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), 68 % de los cuales vive en Estados Unidos. No obstante, sólo 364 personas recibirán el Paquete Electoral Postal, ya que sus solicitudes resultaron procedentes. La cifra podría incrementar, si los tribunales favorecen a los ciudadanos con solicitudes improcedentes.

Los números indican que hay un bajo interés en la elección de la gubernatura, pero el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) trabaja para aplicar los procedimientos en esta primera experiencia en el Estado de México. Más adelante, estos cimientos servirán para aumentar la participación de los mexiquenses residentes en el extranjero.





*Tu desde allá...
le das
valor*



El IEEM desarrolla varias actividades para que los mexiquenses interesados en sufragar, que cumplan los requisitos respectivos, cuenten con la información, la documentación y los materiales para emitir su voto postal. En las próximas semanas, los mexiquenses inscritos en la LNERE recibirán el Paquete Electoral Postal para que emitan su voto desde donde estén, el cual deberán remitir con tiempo suficiente para que llegue al Instituto antes de las 8:00 a. m. del 3 de junio. Ésta es una obligación del IEEM con quienes forman parte de nuestra comunidad, a pesar de estar ausentes.

Por su trascendencia, el voto desde el extranjero es una práctica que debe generalizarse en todas las entidades de nuestro país. Los organismos electorales deben propiciar la participación de los conacionales que de diversas formas siguen unidos a sus comunidades de origen. Desde el IEEM se hará todo para lograr que este nuevo derecho sea difundido y ejercido por el mayor número de mexiquenses, para ampliar las posibilidades de que nuestros paisanos participen desde el extranjero en la decisión de quién gobernará al Estado de México.

La concreción del derecho a votar, desde fuera del territorio nacional, representa un enorme reto para el IEEM. Habrá que estar atentos a que este ejercicio se haga de acuerdo con las normas vigentes para que se elimine toda probabilidad de manipulación de la voluntad popular, expresada más allá de nuestras fronteras.☒



INFOGRAFÍA

electoral

DOS MIL DIECISIETE

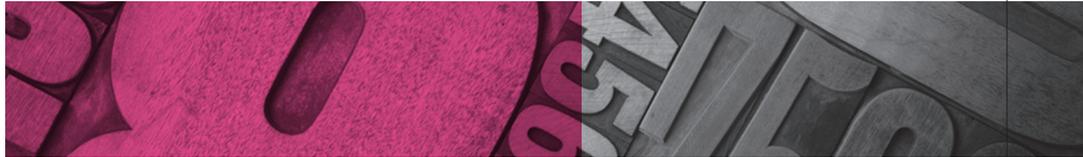


INFOGRAFÍA

electoral

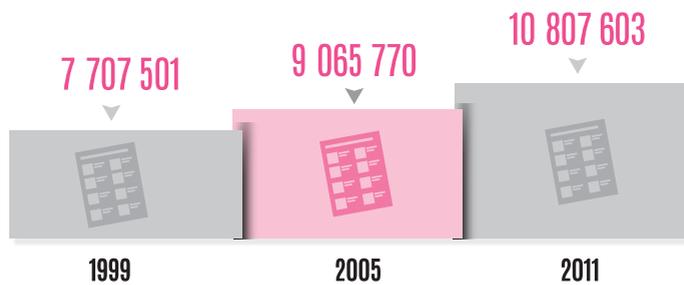
Para que un proceso electoral pueda desarrollarse con éxito, son numerosas las piezas y es amplio el rompecabezas que se debe armar para que el día de la elección los ciudadanos puedan elegir de la mejor manera a quienes les representarán; de ahí que sea tan importante para el Instituto Electoral del Estado de México generar datos estadísticos que permitan sintetizar, por una parte, las tendencias electorales del territorio y, por la otra, mostrar el trabajo que los servidores electorales realizan a lo largo de todo el proceso electoral con el objetivo de garantizar el ejercicio de la democracia, para la cual la participación de la ciudadanía es la pieza más importante.

Por lo anterior, esta sección incluye información numérica que aporta a la ciudadanía un panorama de la situación geográfica, poblacional, histórico-electoral y política en el que se desarrolla el proceso electoral 2016-2017 para elegir a quien encabezará la gubernatura del Estado de México durante el periodo 2017-2023.

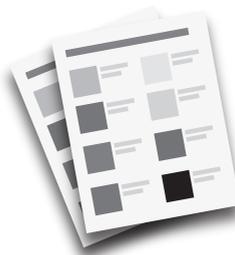


/// Esta sección fue elaborada por la Secretaría Ejecutiva del IEEM.

número de boletas electorales



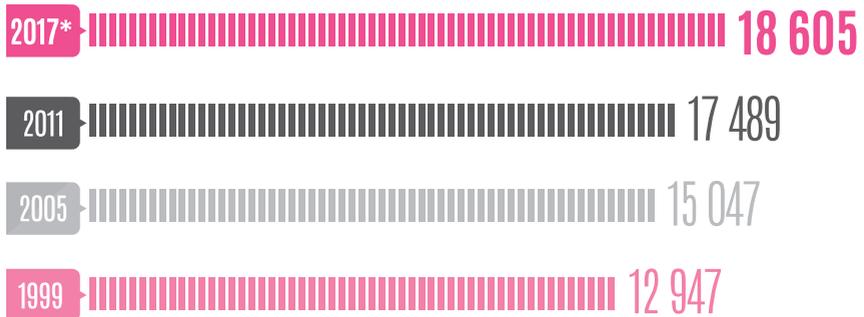
2017



11 692 807
(cifra estimada)



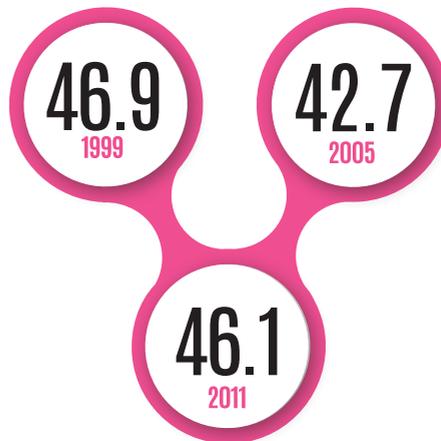
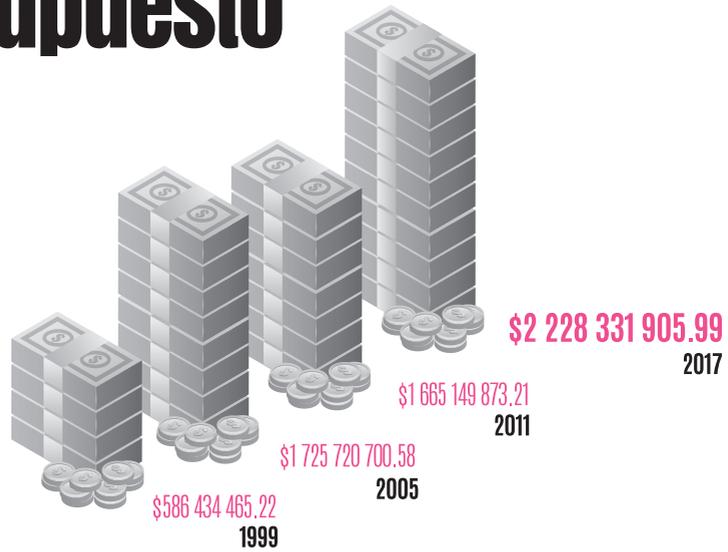
número de **casillas**



* corte al 26 de abril de 2017



pre\$upuesto



% de **participación**

Partidos, coaliciones y candidatos independientes



1999



2005



2011



2017